

ID DOCUMENTO: 0VgH01jrs/40TJh1s0jFIG/4lMQ= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 18 de febrero de 2021, por la que se hace pública la selección provisional de proyectos del Programa “Key-Project”, destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas relacionadas con la adquisición y mejora de competencias ligadas a la empleabilidad, innovación y emprendimiento a través de la resolución de problemas planteados en el mundo real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 14 de enero de 2021, por la que se convoca el Programa “Key-Project”, para la valoración de los proyectos presentados se han aplicado los siguientes criterios:

- a) Relevancia, viabilidad y coherencia del proyecto. Participación de estudiantes de distintas titulaciones de la UMA y vinculación del proyecto formativo con las respectivas enseñanzas oficiales. Justificación del impacto de la acción programada en el logro de competencias. Actividades que fomenten el trabajo en grupo, colaborativo y basado en proyectos. Se favorecerá aquellas propuestas en las que estos proyectos constituyan los TFG o TFM de los estudiantes (máximo 4 puntos).
- b) Originalidad y grado de innovación de la propuesta (máximo 2 puntos).
- c) Vinculación del proyecto a la participación en iniciativas, concursos o competiciones nacionales o internacionales entre universidades (máximo 2 puntos).
- d) Recorrido curricular del docente solicitante en relación con las competencias objeto del proyecto (máximo 1 punto).
- e) Participación con recursos adicionales de entidades externas a la Universidad de Málaga (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, tras baremar los proyectos presentados, acuerda la concesión provisional de las Ayudas a las siguientes solicitudes:

APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO	a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
Ruiz Jaramillo	Jonathan	SArch Prototype Studio – UMA	4	2	2	1	0	9	12.500,00
Morales Siles	Antonio J.	Experimenting Consumption Awareness	4	2	1	1	1	9	5.000,00
Fernández Ramos	José	Diseño y fabricación de un prototipo de Vehículo Eléctrico Fotovoltaico para competiciones de eficiencia energética en la automoción	4	2	2	1	0	9	4.000,00
Muñoz Martínez	Víctor F.	Diseño y elaboración de Gemelos digitales en el contexto de la industria 4.0	4	1	2	1	1	9	8.500,00

Las personas responsables de los proyectos propuestos para su financiación deberán enviar en un plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, un presupuesto detallado ajustando la cantidad concedida a los gastos financiables, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apdo.6 de las bases de la convocatoria.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO		
18/02/2021 09:20	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 9FDD7540FC98011B

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-02-2021 09:20:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-02-2021 08:56:59



Transcurrido el plazo y en el caso de renuncia o no entrega de la información solicitada, la Comisión adjudicará la Ayuda de manera provisional a los **proyectos suplentes** confirme a la puntuación obtenida tras la baremación:

APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO	a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL
Marzal Peña	Noelia	Papel Real	4	1,5	2	1	0	8,5
García Granja	M ^{ra} Jesús	Scan-to-BIM by UMA	4	2	0,5	1	1	8,5
García López	Marcial	COMSOLIDAR. Comunicación Solidaria	4	2	0	1	1	8
Simón de Blas	Álvaro	Málaga Innovators Cup	2,5	2	1	1	0	6,5
Del Alcázar Martínez	Benjamín	eSports Marketing Bootcamp	3,5	1	1	1	0	6,5

La Comisión acuerda que el resto de solicitudes presentadas, si bien tienen un adecuado diseño y se apoyan en la formación en competencias, no se ajustan al objeto de la convocatoria Key-Project, que prioriza la formación basada en proyectos, **quedando excluidos de la valoración:**

APELLIDOS	NOMBRE	PROYECTO
García Moreno	José M.	ESMA2021 - ECDIOP
Domínguez García	Lourdes	Emprender, de forma inclusiva, en tiempos post-COVID
Guzmán Parra	Vanesa F.	S-Lab: Laboratorio de consultoría estratégica Grado ADE-Derecho
Lechuga Jiménez	Clotilde	Socio-ECO-Patrimonios
Olmedo Salar	Silvia	II Curso: Digital Disruptive: la transformación digital del negocio
Santiago Méndez	Gloria	Taller para la preparación, elaboración y defensa del TFG / TFM
Romo Parra	Carmen	EqualNow

Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, a través del Registro General o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado.

Transcurrido el mencionado plazo y resueltas las alegaciones que se hayan podido presentar, la Comisión publicará la selección definitiva de los proyectos.

Málaga a 18 de febrero de 2021.

Fdo.: El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

18/02/2021 09:20 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 9FDD7540FC98011B



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	18-02-2021 09:20:53
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	19-02-2021 08:56:59

